



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

RES. CM N° 244 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1329/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Hábitat y desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que asimismo, se designó a la Presidencia de este Consejo, o a quien ésta designe, como Enlace Oficial en representación del mismo, encomendándole los actos necesarios para la suscripción, materialización y seguimiento del referido convenio.

Que dicho convenio tiene como objetivo principal instrumentar la cooperación interinstitucional entre las partes, a través de determinadas acciones específicas consistentes en 1) Planificación de programas de desarrollo vinculadas al acceso a la justicia; 2) Promoción y ejecución de acciones lúdico artísticas con perspectiva de derechos de infancia desarrolladas en el marco del Proyecto “Teatro de Papel-Una Función Justa”; 3) Promoción y desarrollo de los ciclos de charlas sobre derechos humanos; 4) Articulación y difusión de los métodos alternativos de solución de conflictos en el ámbito de la Justicia de la C.A.B.A.; 5) Auspicio en conjunto de conferencias, seminarios y cursos de capacitación.

Que este Convenio Específico se suscribe en el marco del Convenio Marco Colaboración y Asistencia Técnica firmado el 3 de diciembre de 2014 entre este organismo y el entonces Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia CM N° 1161/2014, ratificada por Res. CM N° 171/2014).

Que la Oficina de Convenios se expidió favorablemente, indicando que nada tiene que objetar para la continuidad del trámite respecto del citado Convenio.

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 7952/2017 a través del cual manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma del Convenio en cuestión.

Que por Dictamen CFIPE N° 65/2017, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la suscripción del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

mencionado Convenio y se designe como enlace oficial a esta la Presidencia del Consejo en representación del mismo.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 4 de diciembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

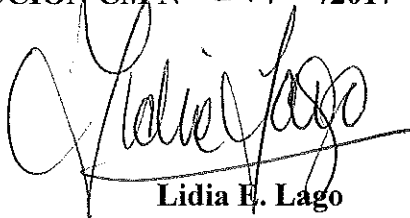
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

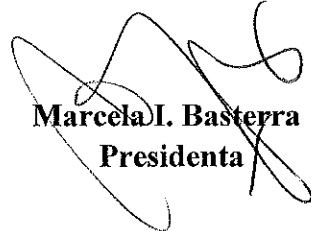
Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1329/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 244 /2017



Lidia E. Lago
Secretaria



Marcela I. Basterra
Presidenta